



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ASIGNATURA:

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
“LA AUTORDETERMINACION EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS”

DOCENTE:

Mag. Paola Brunet Ordoñez Rosales

ALUMNA:

Janeth Magaly Vallejos CABRERA

FECHA DE SUSTENTACION: 07 DE OCTUBRE 2016

Lima, setiembre 2016

RESUMEN:

La amenaza de la naturaleza y de nuestras culturas es hecha por el propio ser humano y es que no nos basta con la indiferencia sino que se busca a finalidad del egoísmo propio de algunos destruir algo que el mundo nos ha entregado con amor y cariño, pues las comunidades campesinas y nativas se encuentran en la práctica y la lucha ante este problema, ellos no solo protegen la naturaleza que los rodea sino también sus costumbres, es por ello que se les entrega la autonomía con la finalidad de dar un mayor énfasis a la perseverancia de su cultura, es por ello que las comunidades nativas tienen la facultad de **AUTODETERMINACIÓN**. Por ello se llega a la conclusión, de cuál es la controversia entre el derecho de la autodeterminación y el derecho de la jurisdicción de las comunidades campesinas para poder aplicarlos esclareciendo el uso de sus derechos cuando se encuentren ante un peligro eminente con un trato igualitario y respondan a su propio derecho consuetudinario.

Según la Constitución y la Ley especial que regula a las comunidades campesinas y nativas las define como personas jurídicas de existencia legal, así como su personería además, impone al Estado la obligación de respetar su identidad cultural, lo cual tiene una categoría especial puesto que tiene protección Estatal gracias al derecho de identidad cultural .

Pero también debe reconocer la existencia de poblaciones afroperuanas y de otras tradicionalmente arraigadas en el Perú.

La función jurisdiccional de las comunidades campesinas se basan en el conocimiento que estas tienen de sus funciones y costumbres que permiten que las resoluciones judiciales en las materias que son competentes tengan un trato igualitario, o por un instrumento jurisdiccional que tenga la calidad de precedente vinculante.

PALABRAS CLAVE:

1. Autonomía
2. Autodeterminación
3. Consuetudinario
4. Vinculante
5. Pluriculturalidad